24. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL.

# ÍNDICE DEL CAPÍTULO

1.	ANTECEDENTES	1187
2.	JUSTIFICACIÓN	1187
3.	OBJETIVOS	1188
4.	METODOLOGÍA	1189
2	1.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	1189
4	4.2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	1190
4	4.3. ACCIONES O PROYECTOS	1191
5.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE RAFELBUNYOL	1193
6.	FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN	1193

# 1. ANTECEDENTES.

Dentro de los cambios introducidos para la mejora del medio ambiente y el desarrollo humano, la Excma. Diputación de Valencia promueve una serie de proyectos en esta línea entre los municipios de la provincia para la implementación de la Agenda 21 Local.

Al desarrollar este proyecto se pretende fortalecer y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos de Rafelbunyol con un firme compromiso de no aumentar la presión sobre los sistemas ecológicos y naturales, teniendo la mirada puesta en un futuro donde las próximas generaciones puedan desarrollarse con dignidad, siendo solidarios con nuestros pueblos vecinos.

# 2. JUSTIFICACIÓN.

El proyecto de Agenda 21 Local, nace de integrar en las políticas públicas municipales, la participación y la toma de decisiones por parte de los ciudadanos de Rafelbunyol, para lograr entre otras cosas un desarrollo equilibrado, sostenible y democráticamente participado, con el fin de llevar al municipio hacia ese desarrollo sostenible en el que tanto creen sus ciudadanos.

El Plan de Acción Local (a partir de ahora PAL), es una herramienta imprescindible para que el municipio diseñe las estrategias locales que permitan hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación política.

En este sentido, el desarrollo de un Plan de Participación ha permitido acercar el PAL a la resolución de inquietudes de la población del territorio, con la inclusión de sugerencias aportadas en las diferentes sesiones técnicas del Plan de Participación. El escenario de trabajo y de discusión se considera iniciado durante el proceso de Auditoría con el Plan de Participación, escenario que necesita continuidad y madurez para permitir el desarrollo de la Agenda 21 Local en el municipio.

El PAL se presenta fruto de un profundo proceso de análisis de los problemas y amenazas y las oportunidades y retos de futuro a los que se presenta Rafelbunyol. Es justamente, a través de este proceso cuando surge el convencimiento de que las mayores oportunidades del nuevo modelo de desarrollo planteado deben ser dirigidas a la información, formación ciudadana, participación, reorganización del tejido urbano y la preservación de nuestros recursos y el medio ambiente en general.

# 3. OBJETIVOS.

La Agenda 21 Local de Rafelbunyol, a través de su Plan de Acción Local, establece como uno de sus fines prioritarios instituirse en un punto de partida hacia la sostenibilidad del municipio.

Se inicia pues, un camino de trabajo en el que la selección de propuestas ciudadanas ayude a dirigir el desarrollo del municipio y traten de alcanzar la mayor coherencia posible con los criterios de sostenibilidad.

Entre los objetivos generales a los que intenta dar respuesta el Plan de Acción Local encontramos los siguientes:

- IDENTIFICAR las limitaciones y potencialidades actuales y futuras del municipio de Rafelbunyol para definir su posición competitiva tanto en el ámbito comarcal como provincial y autonómico.
- ♣ INTEGRAR a los ciudadanos en la discusión de problemas comunes y en la toma de decisiones, fomentando un cambio de actitud en pos de la sostenibilidad.
- ♣ DEFINIR las líneas estratégicas, programas y proyectos para lograr un futuro sostenible, basado en la competitividad, habitabilidad y respeto por el medio ambiente en el corto, medio, y largo plazo.

- ➡ DESARROLLAR los mecanismos necesarios para la implantación de las decisiones priorizadas, evaluándolas constantemente y mejorándolas según las oportunidades. Esto sugiere la integración de los recursos organizativos, humanos y financieros de los agentes públicos y privados, para la consecución y sostenibilidad de acciones y proyectos necesarios para construir el modelo de ciudad deseado.
- **GESTIONAR** los recursos de la manera más sostenible y eficiente posible.
- **PROMOVER** la participación de la comunidad local en la toma de decisiones.
- ♣ DISMINUIR la dependencia de los recursos no renovables, reduciendo en la medida de lo posible todo tipo de emisiones y vertidos contaminantes, fomentando el cambio de la actitud ciudadana en pos de la sostenibilidad.

# 4. METODOLOGÍA.

# 4.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Estas líneas serán los pilares básicos sobre los que se constituirá la formulación estratégica del Plan.

El PAL está estructurado en una jerarquía de propuestas que incluye tres ámbitos de concreción:

## **□**Líneas estratégicas:

Definición de los grandes ejes a considerar para la mejora ambiental. Progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.

## **□**Programas de actuación:

Campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica.

# **□**Acciones:

Propuestas prácticas de actuación ambiental.

Las Líneas Estratégicas se basan en las conclusiones extraídas de la Auditoría Ambiental, observando las recomendaciones que se realizan de cada factor estudiado. Se han considerado los planes y proyectos que ya están aprobados dentro de la política de desarrollo municipal, enlazándolos en la medida de lo posible con la redacción del Plan de Acción Local.

Cada Línea Estratégica, contendrá una serie de programas de actuación:

# 4.2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

Necesarios para la consecución de los objetivos de cada una de las líneas. Los Programas de Actuación, forman el conjunto de planes operativos que hacen posible la puesta en práctica de una Línea Estratégica, detallando el conjunto de acciones necesarias para llevar a cabo el objetivo propuesto.

Cada Programa de Actuación, incluye:

Denominación del Programa de Actuación.

Definición de los objetivos que se pretenden con ese programa.

El o los factores a incidir en el programa.

La situación actual del factor o factores y hacia donde nos llevará el Programa de Actuación, o sea, los objetivos a conseguir.

A su vez cada Programa de Actuación contendrá un número determinado de acciones o proyectos:

## 4.3. ACCIONES O PROYECTOS.

Éstos son los trabajos y actuaciones concretas a realizar para resolver las carencias e incidencias que se detectaron en las Diagnosis Técnica y Cualitativa consensuadas con las aportaciones realizadas desde las mesas de participación de Rafelbunyol. Los Proyectos se han presentado de manera que queden recogidas todas las actuaciones de forma priorizada, en las fichas se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- ♣ Descripción del proyecto; características del mismo así como razones para su implementación.
- Codificación.
- Prioridad del mismo.
- 4 Tiempo de ejecución.
- Presupuesto de ejecución.
- Fuentes de financiación.
- 4 Acciones a emprender por los órganos del Plan.
- Normativa de referencia si procede.
- Agentes involucrados.
- Demanda social.
- Efecto positivo sinérgico.

El modelo de ficha a seguir es:

	LÍNEA			
	PROGRAMA			
ACCIÓN			PRIORIDAD	
OBJETIVOS				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN				
AGENTES				
COSTE		PLAZO		

Tomo VI: Plan de Acción Local y Plan de Seguimiento

	PROGRAMA				
	ACCIÓN				
ESTIMADO					
FINANCIACIÓN					
NORMATIVA					
INDICADORES					
SINERGIAS	TENDENCIA				

Prioridad: Indica la importancia para ejecutar la acción. Ésta puede ser:

- O 1: Alta, son las primeras acciones en llevarse a cabo. Su ejecución comenzará dentro del primer año contando éste desde la fecha de aprobación por el Pleno municipal.
- o 2: Media, poseen una prioridad intermedia no siendo tan importante su realización como las anteriores. Su ejecución comenzará entre el segundo y el tercer año contando éste desde la fecha de aprobación por el Pleno municipal.
- 3: Baja, son las menos relevantes dentro del total de las acciones propuestas. Su ejecución comenzará a partir del cuarto año contando éste desde la fecha de aprobación por el Pleno municipal.

**Objetivo:** Constituye la finalidad para la cual se desarrolla la acción.

**Definición de la acción**: Breve descripción donde se encuentra enmarcada la acción a desarrollar.

Agentes: Organismos o personas implicadas en el desarrollo de la acción.

Coste estimado: Importe económico que conlleva la ejecución de la acción.

**Plazo:** Periodo de ejecución de la acción, es decir, el tiempo estimado que en el que va a desarrollarse la acción. .

- o Corto: Ejecución menor de 2 años.
- o Medio: Ejecución de 2 a 4 años.

o Largo: Ejecución mayor de 4 años.

Normativa: Legislación aplicable a la acción.

**Indicadores**: Es una medida cuantitativa o cualitativa que puede usarse como guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades.

Sinergias: Son las acciones cuya suma potencia el resultado final.

Tendencia: Sentido hacia donde se dirige la acción.

- o Aumentar.
- o Disminuir.
- o Ejecutar.

También se dispone del Plan de Acción Local en formato de base de datos para poder modificarlo fácilmente en soporte digital.

# 5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE RAFELBUNYOL.

El PAL de Rafelbunyol se estructura en torno a 5 Líneas Estratégicas compuestas por programas y acciones específicas según los siguientes datos:

- 5 LÍNEAS ESTRATÉGICAS.
- 16 PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

### LÍNEA 1: GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.

PROGRAMA 1.1. Preservar los recursos naturales y el paisaje en Rafelbunyol.

PROGRAMA 1.2. Gestión integral del ciclo del agua.

PROGRAMA 1.3.- Gestión integral de residuos.

PROGRAMA 1.4.- Gestión eficaz de la energía.

### LÍNEA 2.- DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

- PROGRAMA 2.1.- Planificación territorial sostenible...
- PROGRAMA 2.2.- Adecuación de la movilidad urbana.

# LÍNEA 3.- DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.

- PROGRAMA 3.1.- Gestión sostenible del sector primario.
- PROGRAMA 3.2.- Promoción del sector secundario de Rafelbunyol.
- PROGRAMA 3.3.- Puesta en marcha de iniciativas que potencie la presencia del sector terciario en Rafelbunyol.

### LÍNEA 4.- MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL

- PROGRAMA 4.1. Aumento de la calidad de vida de los vecinos a través de la potenciación del bienestar social.
  - PROGRAMA 4.2. Formación e inserción laboral.
  - PROGRAMA 4.3. Integración de colectivos inmigrantes.
  - PROGRAMA 4.4.- Apoyo a la educación, cultura y deporte.

## LINEA 5.- GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA.

- PROGRAMA 5.1.- Potenciación de la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- PROGRAMA 5.2. Estrategia de desarrollo sostenible en Rafelbunyol.
- PROGRAMA 5.3. Tendencias en la organización municipal.

# 6. FICHAS DEL PLAN DE ACCIÓN.

A continuación pasamos a detallar las fichas del Plan de Acción Local de Rafelbunyol.

Para ello las hemos organizado del siguiente modo:

Línea Estratégica 1

Programa 1.1

Acción 1.1.1

Acción 1.1-n

Programa 1.X

Acción 1.X.1

Acción 1.X.Y

Línea Estratégica 2

#### LÍNEA 1.- GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.

Una correcta gestión de los recursos naturales y el entorno, comprende un tratamiento amplio y de conjunto, por lo que se deben de abordar tanto los factores ambientales como patrimoniales, así como los diferentes flujos de aspectos ambientales: agua, energía y residuos.

## DEFINICIÓN DE LA LÍNEA

A través de un mejor conocimiento del entorno, se consigue un mayor respeto hacia éste por parte de los ciudadanos. Tanto las pautas como el comportamiento van acompañados de acciones de conservación y restauración de distintos parajes municipales.

La convergencia de acciones que desarrollen actitudes más sostenibles junto a la mejora técnica de las redes que canalizan los flujos, conseguirán una mejora del medio ambiente municipal, así como un ahorro económico en muchos aspectos municipales. Hay que tener en cuenta que, aunque Rafelbunyol cuenta con un territorio reducido, éste dispone de algunos elementos naturales de interés que necesita de la gestión adecuada para que llegue a todos los ciudadanos.

## **OBJETIVOS**

- Conservar el patrimonio histórico-natural de Rafelbunyol.
- Fomentar actitudes más respetuosas con el entorno municipal.
- Reducir el consumo de agua, energía y la generación de residuos.
- Utilizar y diversificar las fuentes de recursos energéticos derivando hacia energías alternativas.
- Reducir el impacto ambiental derivado de la generación y gestión de residuos.

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.						
PROGRAM	PROGRAMA 1.1PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE EN RAFELBUNYOL.					
ACCIÓN 1.1.1	ACCIÓN 1.1.1 Recuperación y protección del poblado ibérico presente en les muntanyetes dels Germanelles.  PRIORIDAD:					
OBJETIVOS	<ul> <li>Preservar el patrimonio histórico con el que cuen</li> <li>Dotar de medios económicos y técnicos que rev protección del yacimiento arqueológico del muntanyetes dels Germanelles.</li> <li>Dar a conocer el patrimonio arqueológico con el o</li> </ul>	viertan en la I poblado ik	recuperación y périco en les			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN						
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Cultura.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Vecinos y visitantes en general.</li> </ul>					
COSTE	A determinar.	PLAZO:				

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.				
PROGRAM	A 1.1PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE	EN RAFELBUNYOL.			
ACCIÓN 1.1.1	ACCIÓN 1.1.1 Recuperación y protección del poblado ibérico presente en les muntanyetes dels Germanelles.  PRIORIDAD:				
ESTIMADO					
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Cultura.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>				
NORMATIVA	NORMATIVA				
INDICADORES	<ul> <li>Realización de campaña de publicidad.</li> <li>Inversión económica realizada en la conservación del yacimiento año actual/año anterior.</li> <li>Puesta en marcha de una figura de protección.</li> </ul>				
SINERGIAS	• Realizar • Aumentar • Realizar • Realizar				

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.							
PROGRAMA 1.1PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE EN RAFELBUNYOL.							
	ACCIÓN 1.1.2 Recuperación de la zona de vegetación mediterránea dentro de la urbanización de "Forriols" como área de recreo.  PRIORIDAD:						
OBJETIVOS	Recuperación y revegetación con especies autóctonas.						
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	El término municipal de Rafelbunyol cuenta con escasas zonas de relevancia ambiental. Entre esas zonas con un interés especial se encuentra un área donde se conservan algunas especies de carácter mediterráneo, como grandes algarrobos, en la urbanización de Forriols. Dicho espacio puede ser recuperado para el disfrute de los vecinos a través de la realización de las obras y adecuaciones necesarias para convertirlo en un lugar de recreo.  Acción a llevar a cabo:  Diseño y señalización adecuada del área recreativa donde se expondrán los elementos esenciales de los que deben disponer						
AGENTES	<ul> <li>como mesas, papeleras, etc.</li> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Vecinos de la localidad.</li> </ul>						
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:						
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Fondos europeos.</li> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivien</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>	nda.					
NORMATIVA	<ul> <li>Ley de la Comunidad Autónoma de Valencia 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.</li> <li>Decreto 233/94 para disponer de los criterios y condiciones que actualmente rigen la creación y el uso de las instalaciones recreativas valencianas.</li> <li>Orden 23/95, por la que se desarrolla el Decreto 233/1994, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunitat Valenciana y se crean las zonas de acampada autorizada de carácter educativo o social.</li> <li>Normas Subsidiarias de Rafelbunyol.</li> </ul>						

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.				
PROGRAM	PROGRAMA 1.1PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE EN RAFELBUNYOL.				
ACCIÓN 1.1.2	ACCIÓN 1.1.2 Recuperación de la zona de vegetación mediterránea dentro de la urbanización de "Forriols" como área de recreo.  PRIORIDAD:				
INDICADORES	Realización y ejecución del proyecto de área recreativa de "Forriols".				
SINERGIAS	TENDENCIA	Realizar			

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.					
PROGRAM	PROGRAMA 1.1PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE EN RAFELBUNYOL.					
	ACCIÓN 1.1.3 Propuesta de proyecto paisajístico y de jardinería en las rotondas de la localidad donde se empleen temáticas y vegetación PRIORIDAD: mediterránea.					
	Armonizar la estructura urbana con cr	iterios ambi	entales.			
OBJETIVOS	<ul> <li>Realizar una difusión ciudadana de I</li> </ul>	os valores o	de la vegetación autóctona			
	mediterránea a través de espacios pú	úblicos.				
	Se realizará un inventario de zonas su	sceptibles d	e acoger jardines y puntos			
	de revegetación. Para el diseño de estas zona	as, se tendrá	en cuenta la utilización de			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	vegetación y sistemas de tipo mediterráne	o, disminuy	endo así las necesidades			
DE EXTROGION	hídricas para su mantenimiento y gene	rando espa	acios que promuevan el			
	conocimiento y respeto por los ambientes aut	tóctonos.				
AGENTES	Ayuntamiento de Rafelbunyol.					
AGENTES	Vecinos de la localidad.					
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:					
FINANCIACIÓN	Diputación de Valencia.					
FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Rafelbunyol.					
	Normas Subsidiarias de Rafelbunyol y	modificacio	nes posteriores.			
	• Ley 10/2004, de 9 de diciembre	e, de la G	ieneralitat, del Suelo No			
NORMATIVA	Urbanizable.					
	• Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de	la Generalit	at, Urbanística Valenciana.			
INIDIOADODEO	Realización de proyecto paisajístico y	de jardinería	n.			
INDICADORES	<ul> <li>Nº de metros cuadrados de jardín mat</li> </ul>	terializados.				
CINIEDCIAS		TENDENO	Realizar.			
SINERGIAS TENDENCIA • Aumer			Aumentar.			

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.						
PROGRAM	PROGRAMA 1.1PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE EN RAFELBUNYOL.					
	ACCIÓN 1.1.4 Propuesta de proyecto conjunto con los municipios limítrofes para la realización de un cinturón verde perimetral que vertebre y esponje a todos estos municipios.  PRIORIDAD:					
OBJETIVOS	Náquera, Pobla de Farnals y El Puig, para la creación de un cinturón verde que comunique estas localidades.					
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	El municipio de Rafelbunyol cuenta con un término municipal de muy escasa extensión, aún así, limita con 5 municipios. Este hecho conlleva que el espacio dedicado a zonas verdes sea muy reducido. Por ello, se facilita que en el término municipal y los municipios colindantes puedan diseñar un cinturón verde, proporcionando de este modo un efecto de zona verde dimensionada. La participación en este proyecto de los municipios vecinos es imprescindible para la ejecución del proyecto, pues proporcionarían mayor profundidad al área verde proyectada.  Acción a desarrollar en concreto.  Realización de un proyecto conjunto con los municipios limítrofes de Rafelbunyol, para la creación de un cinturón verde que una dichos municipios a través de un pasillo ecológico.					
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Medio Ambiente</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol y</li> <li>Vecinos y vecinas de Rafelbun</li> </ul>	/ localidades limítro	fes.			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:				
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Fondos europeos.</li> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol y localidades limítrofes.</li> </ul>					
NORMATIVA	<ul> <li>Planeamientos municipales.</li> <li>Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo No Urbanizable.</li> <li>Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana</li> </ul>					
INDICADORES	Realización proyecto pasillo verde intermunicipal.					

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.			
PROGRAMA 1.1PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE EN RAFELBUNYOL.			
ACCIÓN 1.1.4 Propuesta de proyecto conjunto con los municipios limítrofes para la realización de un cinturón verde perimetral que vertebre y esponje a todos estos municipios.  PRIORIDAD:			
SINERGIAS		TENDENCIA	Realizar.

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.						
PROGRAM	PROGRAMA 1.1PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE EN RAFELBUNYOL.					
ACCIÓN 1.1.5	- Mejora y adecuación de caminos y carreteras interiores.	PRIORIDAD:				
OBJETIVOS	Mejora de las carreteras de comunicación interior de	e los pueblos limítrofes.				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Los caminos y carreteras que comunican entre sí Rafelbunyol y los municipios colindantes requieren mejoras de las infraestructuras con el fin de poder dar servicio de una manera útil a los vecinos que habitualmente vienen utilizándolas. Muchas de ellas requieren reparaciones con más urgencia que el resto.  Acciones a llevar a cabo:  Solicitar a los municipios colindantes a Rafelbunyol con caminos en mal estado de conservación la adecuación y reparación de dichas vías.					
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Diputación de Valencia.</li></ul>					
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:					
FINANCIACIÓN	Diputación de Valencia.					
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 6/91, de 27 de marzo, de Carreteras de la Como</li> </ul>	unitat Valenciana.				
INDICADORES	<ul> <li>Comprobar la realización de la solicitud.</li> <li>Nº de actuaciones de mejora en las carreteras interiores que comunican con Rafelbunyol.</li> </ul>					
SINERGIAS	TENDENCIA	Realizar.     Aumentar.				

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.				
	PROGRAMA 1.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL	L CICLO DEL AGUA			
ACCIÓN 1.2.1.	<ul> <li>Estudio y reparación de las zonas donde la pr es la adecuada.</li> </ul>	resión del agua no	PRIORIDAD:		
OBJETIVOS	<ul> <li>Ofrecer un servicio de abastecimiento de agua potable adecuado.</li> <li>Garantizar el suministro de agua en todos los puntos del pueblo.</li> <li>Reparar los tramos de abastecimiento de agua potable que presentan pérdidas intermitentes.</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Acción a llevar a cabo:  Actualización del estudio realizado por Aguas de Valencia que determine si existen causas de la baja presión de agua en algunos puntos de suministro y en su caso las posibles soluciones para dicho problema.				
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Aguas de Valencia S.A.</li></ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	Aguas de Valencia				
NORMATIVA	<ul> <li>RDL 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985.</li> <li>RD 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el reglamento del dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI, y VIII de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas.</li> </ul>				
INDICADORES	<ul> <li>Adecuación del estudio realizado por Aguas de Valencia de determinación de causas de baja presión.</li> </ul>				
SINERGIAS		TENDEN	Adecuar CIA		

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.			
	PROGRAMA 1.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
	.2 Plan de renovación integral de los tramos de tubería priorimice las pérdidas de agua que se dan en la actualidad.			
OBJETIVOS	<ul> <li>Sustitución de tramos antiguos en la red de abastecimiento de agua potable.</li> <li>Disminución de las averías por roturas puntuales en la red de abastecimiento.</li> <li>Disminución de las pérdidas de agua en la red.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Tras la realización de la actualización del estudio propuesto en la acción 1.2.1., se determinarán aquellas zonas en las que sea necesario realizar actuaciones de mejora. En esta acción, se propone, en concreto:  Renovación de aquellos tramos deficitarios detectados de la red de abastecimiento con canalizaciones hechas de nuevos.			
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Aguas de Valencia S.A.</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Generalitat Valenciana.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>			
NORMATIVA	<ul> <li>RDL 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985.</li> <li>REAL DECRETO 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</li> </ul>			
INDICADORES	<ul> <li>Nº de metros lineales de tubería de agua de abastecimiento renovada.</li> <li>% de pérdidas de agua debida a roturas en la red de abastecimiento.</li> </ul>			
SINERGIAS	TENDENCIA  • Adecuar. • Disminuir.			

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.					
	PROGRAMA 1.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.				
	ACCIÓN 1.2.3 Propuesta de renovación de la red de saneamiento y canalización de las aguas pluviales a través de la construcción de una red PRIORIDAD: separativa.				
OBJETIVOS	<ul> <li>Disponer de una red aguas residuales moderna.</li> <li>Contemplar red separativa en la red de saneamiento, cuando se determine la construcción del Colector submarino solicitado</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Rafelbunyol no dispone de una red separativa de aguas pluviales, puesto que no tiene disponibilidad de poder verter dichas aguas en ningún colector general. La existencia de este tipo de redes proporcionaría mayor nivel de descongestión a una red sanitaria congestionada, además de poder dar diferentes usos al agua recogida por esta red separativa.  Acciones a desarrollar en concreto:  Realizar las obras de mejora oportuna en la red de alcantarillado.  Adecuar y revisar estudio realizado por Aguas de Valencia.  Introducción paulatina de red separativa a medida que se modifique la actual red de saneamiento, tras la construcción solicitada de un Colector que sirva para los Municipios colindantes				
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Fondos europeos.</li> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> <li>Diputación de Valencia</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>				

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.			
	PROGRAMA 1.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.			
	ACCIÓN 1.2.3 Propuesta de renovación de la red de saneamiento y canalización de las aguas pluviales a través de la construcción de una red PRIORIDAD: separativa.			
	<ul> <li>Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que s</li> </ul>	e modifica el R.D.		
	849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el regl	amento del D.P.H.,		
	que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI, y VIII de la	Ley 29/1985 de 2		
	de agosto, de Aguas.			
NORMATIVA	<ul> <li>Real Decreto 509/1996 de 15 de Marzo, sobre trata</li> </ul>	amiento de aguas		
	residuales urbanas.			
	<ul> <li>Decreto 7/1994, de 11 de enero, del Gobierno Valencia</li> </ul>	ano, por el que se		
	aprueba definitivamente el Plan Director de Saneamien	o y Depuración de		
la Comunitat Valenciana.				
	<ul> <li>Nº de metros de red separativa necesarios/Nº de me</li> </ul>	tros de la red de		
INDICADORES	alcantarillado antigua (una vez realizad el co	lector submarino		
	intermunicipal).			
OINEDOIAS	TENDENO	Aumentar		
SINERGIAS	TENDENCIA	Aumentar		

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.					
	PROGRAMA 1.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA.				
ACCIÓN 1.2.4	Adecuación del Estudio y revisión de la en la zona del Pla que genera humeda		PRIORIDAD:		
OD IETIVOS	Mejora integral de la red de saneamiento.				
OBJETIVOS	<ul> <li>Disminución de las averías po</li> </ul>	r fugas en la red.			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Recientemente Aguas de Valencia ha realizado un análisis exhaustivo de la red de saneamiento para detectar todo tipo de conexiones. Algunas de estas conexiones con problemas de fugas se están reemplazando con elementos estancos que eviten pérdidas de agua y humedades.  Acciones a llevar a cabo:  Adecuación del estudio de la red de saneamiento que identifica todos aquellos tramos con conexiones en canaleta.  Sustitución de todas las conexiones en canaleta que presenta la red				
AGENTES	<ul> <li>de saneamiento por elementos estancos.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Aguas de Valencia, S.A.</li> </ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul><li>Generalitat Valenciana.</li><li>Diputación de Valencia.</li><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol</li></ul>				
NORMATIVA	<ul> <li>Real Decreto 509/1996 de 15 de Marzo, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.</li> <li>Decreto 7/1994, de 11 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba definitivamente el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>				
INDICADORES	<ul> <li>Realización de un estudio de la red de saneamiento.</li> <li>Nº de conexiones en canaleta en la red de saneamiento.</li> </ul>				
SINERGIAS		TENDEN	• Realizar • Disminuir		

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.				
	PROGRAMA 1.2 GESTIÓN INTEGRAL	DEL CICLO DEL AGUA.			
	ACCIÓN 1.2.5 Propuesta para impedir que los desagües queden atorados a causa de la arena que se lanza en fiestas taurinas para impedir que los toros PRIORIDAD: resbalen a su paso.				
OBJETIVOS	Eliminación de los atascos en la red de saneamiento debidos a la utilización				
OBJETIVOS	de arena en las fiestas de toros po	or las calles de la locali	idad.		
	Durante la realización de las fiestas	en Rafelbunyol, algun	as calles se utilizan		
	para el paso de toros. Como es tradiciona	I, para que los toros y	los vecinos puedan		
	correr sin peligro de deslizamientos, se dis	pone de arena a lo lar	go de estos viales.		
	El problema que conlleva el poner a	rena en las calzadas o	de las calles es que		
DEFINICIÓN	ésta tiende a depositarse en los alcorq	ues y desagües y el	lo provoca grandes		
DE LA ACCIÓN	problemas en los mismos al atorar la red o	le saneamiento en dic	hos puntos.		
	Acción a llevar en concreto.				
	<ul><li>Propuestas de alternativas</li></ul>	para evitar que la ar	ena echada en la		
	calzada para las fiestas de toros pueda provocar problemas en la				
	red de saneamiento.				
	Ayuntamiento de Rafelbunyol.				
AGENTES	<ul> <li>Entidad de Sanejament.</li> </ul>				
	<ul> <li>Vecinos de la localidad.</li> </ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	•				
NORMATIVA	• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.				
INDICADORES	Eliminación de la problemática de	el atoramiento de los	desagües durantes		
	los eventos taurinos.				
SINERGIAS		TENDENC	Realizar		

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.				
	PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.				
	Campaña de vigilancia e información a las ndustrial sobre la necesidad de no realizar vesiduos en la vía pública.		PRIORIDAD:		
OBJETIVOS	<ul> <li>Mantener limpio los lugares de aporte</li> <li>Seguir concienciando a los empladecuado de los contenedores de</li> <li>Vigilar que las aportaciones de reindustrial sean las adecuadas.</li> </ul>	resarios de la nece residuos dispuestos	esidad de hacer uso a tal fin.		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Se ha observado, que en algunos de los puntos donde se ubican los contenedores de residuos, se depositan todo tipo de residuos fuera de los mismos y en las zonas cercanas a ellos, quedando vertidos a lo largo de esta área.  Con esta acción se pretende llevar a cabo una campaña de sensibilización dirigida a los empresarios del polígono industrial, acerca de la necesidad de hacer un uso correcto de los contenedores de residuos dispuestos en determinados puntos del polígono.  Acciones a desarrollar en concreto:  Reiterar la Campaña de información dirigida a empresas implantadas en el polígono industrial acerca de la necesidad de hacer un uso correcto de los contenedores de residuos situados en el polígono industrial.				
AGENTES	<ul> <li>Empresarios del polígono industria</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>	al de Rafelbunyol.			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol</li> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> </ul>				
NORMATIVA	<ul> <li>Real Decreto 1481/2001, Norma Básica en materia de Vertido de Residuos.</li> <li>Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>				
INDICADORES	Realización de campaña de sensib	ilización a empresari	os de Rafelbunyol.		
SINERGIAS		TENDEN	CIA Realizar		
LÍNEA	1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECUR	RSOS NATURALES Y E	L ENTORNO.		

PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.					
	ACCIÓN 1.3.2 Propuesta para la instalación por parte de la empresa de sacrificio y preparación de carne existente de ozonificador que minimice los olores.  PRIORIDAD:				
OBJETIVOS	<ul> <li>Eliminar los olores que desprende el la empresa de sacrificio y preparación de carne situado en la localidad.</li> <li>Proporcionar medios que eliminen o minimicen los olores que desprende el matadero.</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Existe, en el municipio, una empresa que se dedica al sacrificio y preparación de carne (SADA PA Valencia SA). Dicha empresa, genera olores que en días calurosos o con viento propicio, alcanzan las viviendas más cercanas a la zona, e incluso al casco urbano.  Hay varias soluciones para tratar dicho problema; una de ellas pasa por la instalación de un ozonificador que reduzca los olores al mínimo.  Se trata de trasladar una propuesta a la empresa por parte del Ayuntamiento para que corrija estas deficiencias que causan malestar entre los vecinos.  Acción a desarrollar en concreto:  Propuesta del Ayuntamiento dirigida a responsables de la empresa, para que resuelvan los problemas de olores que produce la citada explotación y que son causas de molestias a los vecinos.				
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Vecinos de la localidad.</li> <li>Responsables de la empresa SADA PA</li> </ul>	A Valencia SA.			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	SADA PA Valencia SA (sacrificio y prep	paración de carne)			
NORMATIVA	<ul> <li>LEY 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.</li> <li>Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la contaminación.</li> <li>Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> </ul>				
INDICADORES	<ul> <li>Presencia de molestias de olores en el casco urbano y urbanizaciones producidos en el matadero.</li> </ul>				
SINERGIAS		TENDENC	A Disminuir		

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.			
	PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.		
	- Elaboración de un proyecto de soterración de contenedores de sen lugares estratégicos y ejecución del proyecto de obra.  PRIORIDAD:		
OBJETIVOS	<ul> <li>Recuperación de espacio urbano para los peatones.</li> <li>Mejora de la estética del entorno.</li> <li>Minimizar los malos olores.</li> <li>Apoyo a la política de selección de residuos.</li> </ul>		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Hasta la fecha se ha llevado a cabo un servicio mixto de recogida de residuos.  Por un lado un camión recoge los residuos urbanos y otro específico actúa en aquellos contenedores de recogida selectiva que hay en la localidad.  La experiencia cotidiana ha hecho reformular el servicio de recogida de residuos y evolucionar hacia otros que den mayor calidad al ciudadano sin que ello suponga cambiar las condiciones actuales del servicio, por ejemplo, recuperando espacio urbano para los peatones con el soterramiento de los contenedores.		
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>S.A. Agricultores de la Vega de Valencia</li> <li>Vecinos de la localidad.</li> </ul>		
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y vivienda.</li> <li>Fondos propios.</li> </ul>		
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº. 96, de 22 de abril de 1998).</li> <li>Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>		
INDICADORES	Implantación de contenedores soterrados.		

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.			
PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.			
ACCIÓN 1.3.3 Elaboración de un proyecto de soterración de contenedores de residuos en lugares estratégicos y ejecución del proyecto de obra.  PRIORIDAD:			
SINERGIAS		TENDENCIA	Realizar

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.					
PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.					
vecinos, come	ACCIÓN 1.3.4 Campaña de concienciación ciudadana dirigida a todos los vecinos, comercios e industrias sobre la necesidad de llevar a cabo una gestión responsable de los residuos y de respeto a los horarios establecidos para el depósito de los RSU.  PRIORIDAD:				
OBJETIVOS	<ul> <li>Concienciación ciudadana acerca de la importancia de respetar los horarios establecidos para el depósito de residuos en los distintos contenedores.</li> <li>Concienciación dirigida a empresarios de comercios e industrias para que realicen una gestión adecuada de los residuos producidos.</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Las campañas informativas y de sensibilización dirigidas a los distintos sectores que conforman la sociedad se realizan con el fin de de optimizar la gestión de los residuos en el ámbito territorial de la localidad.  Con esta campaña se pretende concienciar tanto a los vecinos como a los empresarios de comercios y empresas a llevar a cabo una gestión responsable de los residuos producidos y realizar el depósito de los mismos en los horarios establecidos a tal fin.  Acción a desarrollar en concreto:  • Realización una nueva campaña de concienciación ciudadana sobre la necesidad de llevar a cabo una gestión responsable de los residuos producidos y el uso de los contenedores de residuos.				
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>S.A. Agricultores de la Vega de Valencia</li> <li>Vecinos de la localidad.</li> <li>Empresarios de comercios e industrias de la localidad.</li> </ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:				
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Empresa gestora de residuos.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Soporte de empresas (empresas colaboradoras).</li> </ul>				

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.		
	PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.		
ACCIÓN 1.3.4 Campaña de concienciación ciudadana dirigida a todos los vecinos, comercios e industrias sobre la necesidad de llevar a cabo una gestión responsable de los residuos y de respeto a los horarios establecidos para el depósito de los RSU.  PRIORIDAD:			
<ul> <li>Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº. 96, de 22 de abril de 1998).</li> <li>Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.</li> </ul>			
INDICADORES	• Realización de una nueva campaña de concienciación ciudadana.		
SINERGIAS	TENDENCIA	Realizar	

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.			
	PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGR	RAL DE RESIDUOS.		
	<ul><li>5 Reiterar la campaña realizada para el de speciales urbanos en la zona habilitada par</li></ul>		PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	Evitar el depósito de vertidos incontrolados en el entorno de Rafelbunyol.			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Es importante concienciar a los vecinos de que existe un lugar apropiado para depositar residuos de diversa índole, electrodomésticos, informática, etc.  Actualmente existe un punto junto al Cementerio.  Acciones a desarrollar en concreto:  Reiterar una Campaña para recordar que existe un lugar apropiado para verter todo ese tipo de residuos.			
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Vecinos de la localidad.</li></ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Fondos propios.			
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº. 96, de 22 de abril de 1998).</li> <li>Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Plan zonal de residuos de Valencia.</li> </ul>			
INDICADORES	Campaña del Ecoparque Municipal			
SINERGIAS		TENDENC	Realizar	

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.					
PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.					
ACCIÓN 1.3.6	ACCIÓN 1.3.6 Eliminación del punto de vertido situado al lado de la autopista y cercano a Massamagrel.  PRIORIDAD:				
OBJETIVOS	<ul><li>Eliminación de punto de vertido.</li><li>Limpieza y adecuación de la zona del vertido.</li></ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Aunque Rafelbunyol no se caracteriza por disponer de numerosos puntos de vertido en su término municipal, se han encontrado alguno de ellos como el que se encuentra en el lado de la autopista cercano al vecino municipio de Massamagrell.  Con esta acción se pretende realizar las labores de limpieza para erradicar este punto de vertido incontrolado.  Acción a llevar a cabo:  Vigilancia y limpieza del punto de vertido incontrolado situado al lado de la autopista cercano al municipio de Massamagrell y restauración de la zona.				
AGENTES	Ayuntamiento de Rafelbunyol.				
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:				
FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Rafelbunyol.				
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº. 96, de 22 de abril de 1998).</li> <li>Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>				
INDICADORES	Eliminación de vertido incontrolado.				
SINERGIAS	TENDENCI	Eliminar			

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.						
PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.						
ACCIÓN 1.3.7. Campaña de concienciación orientada a los agricultores sobre la importancia de depositar correctamente los envases fitosanitarios.  PRIORIDAD:						
OBJETIVOS	<ul> <li>Eliminar los vertidos incontrolados de envases de productos fitosanitarios empleados en la agricultura.</li> <li>Concienciar a los agricultores de la necesidad de no abandonar los envases de productos fitosanitarios y depositarlos en los puntos que se establezcan para tal fin.</li> </ul>					
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	El abandono de envases de productos fitosanitarios, provocan graves daños en el medioambiente. Las filtraciones de los contenidos de estos envases, provocan la contaminación de suelos y de aguas subterráneas, además de provocar mortandad en la fauna local.  Los cultivos implantados en Rafelbunyol (sobretodo los cultivos de cítricos y algo de huerta), requieren aportaciones regulares de productos fitosanitarios para combatir plagas y otros productos para abonar los cultivos.  Los envases de estos productos han de ser gestionados adecuadamente y no ser abandonados en cualquier parte. Actualmente, existe un punto de recepción SIGFITO, localizado en la empresa de carácter privado Piquer Morte, agricultura y jardinería (según datos de SIGFITO)  Acciones a desarrollar en concreto:  Campaña de concienciación orientada a los agricultores sobre la importancia de depositar correctamente los envases fitosanitarios.					
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Agricultores de la localidad.</li> <li>Sigfito Agroenvases S.L.</li> </ul>					
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:				
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Agricultura, Pesca y</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Agricultores de la localidad.</li> </ul>	Alimentación.				

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.					
PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.					
ACCIÓN 1.3.7. importar	PRIORIDAD:				
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998).</li> <li>Ley 11/97 de 24 de abril, de envases y residuos de envases.</li> <li>Real Decreto 1481/2001, Norma Básica en materia de Vertido de Residuos.</li> <li>Real Decreto 261/1996, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.</li> <li>Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>				
INDICADORES	<ul> <li>Nº de kg de envases de productos fitosanitarios recogidos anterior.</li> </ul>	anualmente / año			
SINERGIAS	TENDENCIA	Realizar.			

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.					
PROGRAMA 1.4 GESTIÓN EFICAZ DE LA ENERGÍA.					
ACCIÓN 1.4.1 Instalación de relojes de encendido del alumbrado público que se adapten a los horarios del ciclo de baja luminosidad.  PRIORIDAD:					
OBJETIVOS	<ul> <li>Reducir el consumo de luz eléctrica en el alumbrado público.</li> <li>Adaptar el encendido del alumbrado público a los horarios de iluminación natural.</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	El alumbrado público en Rafelbunyol debe de ser revisado de manera que el encendido y apagado de las luminarias se realice en los periodos que sean estrictamente necesarios, sin que por ello menoscabe la calidad de luminosidad de las zonas a iluminar.  El control de la luminosidad existente debe de ser controlado rigurosamente por relojes de encendido del alumbrado público de manera que cuando la luminosidad descienda por debajo del nivel luminoso éste de una orden de encendido a los puntos de luz. Asimismo se ha de retrasar su apagado hasta el				
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Vecinos de la localidad.</li></ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>				
NORMATIVA	<ul> <li>Decreto de 12 de marzo de 1.964 por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía Eléctrica.</li> <li>Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Decreto 842/2.002, de 2 de agosto.</li> </ul>				

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.		
PROGRAMA 1.4 GESTIÓN EFICAZ DE LA ENERGÍA.		
ACCIÓN 1.4.1 Instalación de relojes de encendido del alumbrado público que se adapten a los horarios del ciclo de baja luminosidad.  PRIORIDAD:		
Revisión anual de relojes de encendido de alumbrado público.		
SINERGIAS	TENDENCIA	Realizar

LÍNEA	LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.			
	PROGRAMA 1.4 GESTIÓN EFICA	Z DE LA ENERGÍA.	_	
	<ol> <li>Reparación de todas aquellas farolas que condiciones y que dejan al descubierto el ca misma.</li> </ol>	•	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Protección de los ciudadanos ante cualquier peligro derivado de una iluminaria en mal estado.</li> <li>Reparar los postes portantes de luminarias que presenten anomalías en sus cajas de registro.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Según se ha mostrado en el estudio realizado, el alumbrado público de Rafelbunyol presenta en algunos de sus postes portantes de luminarias trampillas en mal estado o incluso postes sin tapas de registro que muestran el cableado al exterior, lo cual supone un peligro para los peatones.  Se pretende con esta acción, llevar a cabo una revisión y reparación en su caso de todas las farolas de alumbrado público de la localidad.  Acción a desarrollar en concreto:  Revisión de todas las farolas y luminarias del alumbrado público en Rafelbunyol y reparación de las mismas en caso que presenten anomalías.			
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Vecinos de la localidad.</li></ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Fondos propios.			
NORMATIVA	<ul> <li>Real Decreto-Ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético.</li> <li>Ley 8/2001, de 26 de noviembre, de Creación de la Agencia Valenciana de la Energía.</li> <li>Decreto 144/2005, de 7 de octubre, del Consejo de la Generalitat, por el que se crea el centro de Tecnologías Limpias de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>			
INDICADORES	<ul> <li>Revisión de postes de luminarias del alumbrado público.</li> <li>Nº de postes portantes de luminarias con anomalías o deterioradas.</li> </ul>			
SINERGIAS		TENDENC	• Realizar • Disminu	

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.			
PROGRAMA 1.4 GESTIÓN EFICAZ DE LA ENERGÍA.			
ACCIÓN 1.4.2 Reparación de todas aquellas farolas que no disponen de la trampilla en condiciones y que dejan al descubierto el cableado interior de la misma.  PRIORIDAD:			PRIORIDAD:
			ir

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.				
	PROGRAMA 1.4 GESTIÓN EFICAZ DE LA ENERGÍA.			
	- Eliminación de las zonas de sombra en el S ue supone la baja visibilidad que presenta e		PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	Dotar de un servicio de alumbrado público que garantice la seguridad de los vecinos en el Sector 1.			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Las zonas urbanas con baja intensidad lumínica, pueden producir zonas de sombra que dificultan la visibilidad de los viandantes, aumentando el riesgo de caídas y accidentes.  El Sector 1 de la zona urbana de Rafelbunyol, todavía carece de acometida para el alumbrado público.  Acción a llevar a cabo:  Exigir a quien corresponda (Iberdrola) por parte del Ayuntamiento la conexión a la Red de las instalaciones del alumbrado del Sector 1.			
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Vecinos de la localidad.</li></ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Rafelbunyol.			
NORMATIVA	Real Decreto-Ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético.			
INDICADORES	Comprobar la realización de la acometida al alumbrado público en el sector  I.			
SINERGIAS		TENDENC	Ejecutar.	

LÍNEA 1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ENTORNO.			
	PROGRAMA 1.4 GESTIÓN EFICAZ DE LA ENERGÍA.		
eliminación	.4 Petición a la compañía de suministro eléctrico de la de las oscilaciones de tensión en la red que perjudican PRIORIDAD: ormemente a los pequeños electrodomésticos.		
OBJETIVOS	Eliminación de oscilaciones en el suministro eléctrico.		
OBJETIVOS	Proporcionar un servicio de suministro eléctrico adecuado y eficaz.		
	Muchos vecinos de la localidad de Rafelbunyol muestran su inquietud ante los		
	problemas que tienen con sus pequeños electrodomésticos, al estropearse los		
	mismos por desajustes en la tensión eléctrica suministrada por la compañía		
	eléctrica gestora del servicio.		
DEFINICIÓN	Acción a desarrollar en concreto:		
DE LA ACCIÓN	<ul> <li>Reiterar la petición a la compañía de suministro eléctrico que</li> </ul>		
	realice las comprobaciones precisas y las sustituciones del		
	equipamiento necesario para que se ofrezca un servicio de		
	suministro eléctrico que proporcione electricidad sin oscilaciones.  Terminar la nueva acometida desde la Subestación de Museros, que		
	<ul> <li>Terminar la nueva acometida desde la Subestación de Museros, que solucionará estas anomalías.</li> </ul>		
	Ayuntamiento de Rafelbunyol.		
AGENTES	<ul> <li>Compañía de suministro eléctrico.</li> <li>Vecinos de la localidad.</li> </ul>		
OCCUPE			
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Sin financiación.		
	• Ley 17/2.007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1.997, de 27		
	de noviembre, del Sector Eléctrico.		
NORMATIVA	• Real Decreto 325/2.008, de 29 de febrero, por lo que se establece la		
	retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica para		
	instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2.008		
INDICADOREC	• Nº de quejas interpuestas por vecinos por oscilaciones de suministro de		
INDICADORES	energía que han causado averías en pequeños electrodomésticos.		
SINERGIAS	TENDENCIA • Disminuir.		

#### LÍNEA 2.- DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

## DEFINICIÓN DE LA LÍNEA

Incentivar las medidas para ultimar las reformas y convertir Rafelbunyol totalmente accesible al conjunto de su población, eliminando barreras arquitectónicas siempre que el entramado urbano lo permita, mejorando la accesibilidad en bicicleta y transporte público y reduciendo las facilidades de circulación interna en coche privado.

En conjunto se pretende crear un municipio más sostenible e igualitario para el conjunto de la población, lo que repercute directamente en un aumento de su calidad de vida.

# OBJETIVOS

- Desarrollar un modelo de municipio que incluya objetivos medioambientales.
- Mejorar el medio ambiente urbano.
- Actuaciones en caminos interiores del término municipal y calles que necesitan actuaciones de mejora.
- Conseguir una mayor movilidad accesible para el conjunto de ciudadanos y ciudadanas.
- Señalización adecuada en todo el casco urbano.
- Fomentar una movilidad más sostenible y racional.

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.					
PROGRAMA 2.1 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE.					
ACCIÓN 2.1.	ACCIÓN 2.1.1 Puesta en marcha de un Plan de Revitalización Integral del PRIORIDAD:				
OBJETIVOS	<ul> <li>Garantizar la compatibilidad de usos.</li> <li>Promover la calidad - funcional, formal -y el atractivo del casco tradicional.</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	El casco antiguo de Rafelbunyol "área del Pla", al igual que otros tantos cascos antiguos o históricos de otros pueblos y ciudades, han perdido relevancia a medida que han pasado los años, debido precisamente a la antigüedad de sus viviendas, y el envejecimiento de la población residente.  Con esta acción se pretende llevar a cabo una dinámica de resurgimiento del casco histórico que proyecte economía, cultura, vida social y participación.  Acción a llevar a cabo:  Revisión del proyecto de revitalización del casco antiguo de Rafelbunyol.  Generar otras alternativas con nuevos Proyectos.				
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Ciudadanía en general.</li> <li>Asociaciones de todo tipo del pueblo.</li> </ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:				
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Generalitat valenciana.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Entidades y empresas de apoyo.</li> </ul>				
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 16/2005 de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana.</li> <li>Normas subsidiarias de Rafelbunyol y modificaciones posteriores.</li> </ul>				
INDICADORES	Revisión del Plan de Revitalización del Casco Antiguo de F	Rafelbunyol.			
SINERGIAS	TENDENCIA	A Realizar			

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.				
	PROGRAMA 2.1 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE.			
ACCIÓN 2	.1.2 Dotación de mobiliario urbano acorde a la per necesidades de la localidad.	oblación y	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Aumentar el bienestar y calidad de vida de los vecinos de Rafelbunyol.</li> <li>Armonizar el medio urbano con elementos complementarios que ayudan al bienestar de los vecinos.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	El mobiliario urbano son un conjunto de elementos necesarios para mejorar la estética del mismo, pero sobretodo son elementos que mejoran el bienestar de los residentes.  Rafelbunyol tiene un cierto déficit de bancos y lugares de descanso en algunas zonas, lo que hace preciso que se realice un estudio de necesidades de estos elementos por zonas y se provea de bancos de descanso en aquellos lugares donde el estudio lo proponga como necesario.			
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Ciudadanos en general.</li></ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Entidades interesadas en colaborar.</li></ul>			
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 16/2005 de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana.</li> <li>Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.</li> <li>Normas subsidiarias de Rafelbunyol y modificaciones posteriores.</li> </ul>			
INDICADORES	Comprobar la adecuación de mobiliario urbano disponible.			
SINERGIAS	TENDENCIA Ejecutar.			

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.					
	PROGRAMA 2.1 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE.				
ACCIÓN 2.1	.3 Adecuar la dotación de papeleras a la poblac	ción existente.	PRIORIDAD:		
OBJETIVOS	<ul> <li>Dotar del número suficiente de papeler aquellos puntos donde hacen falta.</li> </ul>	ras y distribuirla:	s adecuadamente en		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Esta acción pretende llevar a cabo por un lado dotar del número adecuado de papeleras y por otro, su distribución en aquellas zonas o puntos deficitarios de las mismas.  Acciones a desarrollar en concreto:  Instalación de nuevas papeleras en aquellos puntos que requiera ser dispuestas.				
AGENTES	Ayuntamiento de Rafelbunyol.      Vecinos de la localidad.				
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Entidades en general.</li> </ul>				
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 16/2005 de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana.</li> <li>Normas subsidiarias de Rafelbunyol y modificaciones posteriores.</li> </ul>				
INDICADORES	N° de habitantes en Rafelbunyol/ n° de papeleras en la localidad.				
SINERGIAS		TENDEN	CIA Disminuir		

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.				
PROGRAMA 2.1 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE.				
ACCIÓN 2	.1.4 Redacción de una Ordenanza Municipal específica de armonización de fachadas.	PRIORIDAD:		
OBJETIVOS	<ul> <li>Buscar criterios comunes para todas las fachadas de las viviendas y edificios del pueblo.</li> <li>Regular los criterios a seguir en la colocación de elementos, pinturas, materiales, etc. que no sean discordantes.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Es importante adoptar criterios que normalicen los elementos, colores y materiales a utilizar en las fachadas de las viviendas, sobretodo aquel que forman parte del casco histórico.  Se pretende por tanto, redactar una Ordenanza Municipal que recoja todos aquellos aspectos a tener en cuenta y obligue a llevar un criterio homogéneo en las fachadas de las viviendas.  Acción a llevar a cabo:  Redacción y aprobación de una Ordenanza Municipal sobre la homogeneidad en las fachadas.			
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Vecinos de la localidad.</li></ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:			
FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Rafelbunyol.			
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 16/2005 de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana.</li> <li>Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> <li>Normas subsidiarias de Rafelbunyol y modificaciones posteriores.</li> </ul>			
INDICADORES	Redacción de Ordenanza Municipal de Homogeneización de Fachadas.  TENDENCIA  Realizar			
SINERGIAS	TENDENCI	A		

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.				
PROGRAMA 2.2 ADECUACIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.				
ACCIÓN 2.2	2.1 Proyecto de adecuación y mejora del acerado municipal.	PRIORIDAD:		
OBJETIVOS	<ul> <li>Eliminar bordillos y aceras de dimensiones reducidas que no son funcionales.</li> <li>Evitar peligro por deslizamientos en aceras.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Algunas calles y viales de la localidad, disponen de aceras con diámetros insuficientes para el tránsito de peatones. Estas aceras tan estrechas, más que facilitar el paso de los viandantes, supone una barrera donde la accidentabilidad y riesgo de caídas aumenta. Es por ello, que en estos casos donde las aceras son meros bordillos que limitan la fachada de las viviendas y edificios, deberían eliminarse y continuar el vial hasta el pie de la fachada.  Otras aceras como es la que limita el edificio del Ayuntamiento y viviendas			
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Ciudadanos en general.</li></ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Conselleria de Medio ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> <li>Conselleria de Infraestructuras y transporte.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> </ul>			
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana</li> <li>Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y suprarquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.</li> <li>Normas subsidiarias de Rafelbunyol y modificaciones positivos.</li> </ul>	resión de barreras		

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.			
PROGRAMA 2.2 ADECUACIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.			
ACCIÓN 2.2	ACCIÓN 2.2.1 Proyecto de adecuación y mejora del acerado municipal. PRIORIDAD:		
N° de metros lineales de acera intransitable o peligrosa.			
SINERGIAS TENDENCIA Disminuir			

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.				
	PROGRAMA 2.2 ADECUACIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.			
ACCIÓN 2.2.2	2 Puesta en marcha de un servicio público de transportes que comunique Rafelbunyol con la zona de costa.	PRIORIDAD:		
OBJETIVOS	<ul> <li>Vertebrar las comunicaciones de Rafelbunyol con los municipios situados en la zona costera.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Se considera conveniente y necesario, para mejorar las comunicaciones locales, implementar el servicio de transporte público hacia esta zona, tanto la playa en si misma como con los municipios cercanos situados en esta franja, a través de un autobús interurbano.  • Disponer de servicio de transporte público que comunique Rafelbunyol con la zona de costa.			
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Vecinos de la localidad.</li> <li>Empresa de transporte público.</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Ayuntamientos de municipios colindantes en zona coster</li> </ul>	ra.		
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT). (Modificada por: L 13/96, de 30-12; L 66/97, de 30-12; RDL 6-98, de 5-6; L 55/99, de 29-12; RDL 4/2000, 23-06; L 14/00, de 29-12; L 24/2001, de 27-12, L 29/2003, de 8-10 y por L 39/2003, de 17-11.)</li> <li>Orden FOM/2183/2008 de 23 de julio, por la que se modifica la Orden del FOM de 23 de julio de 1997, en materia de autorizaciones de transporte discrecional y privado complementario de viajeros en autobús.</li> </ul>			
INDICADORES	<ul> <li>Implantación de un servicio público de transporte público que comunique con la zona de costa.</li> </ul>			
SINERGIAS	TENDENCI	A Realizar		

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.				
	PROGRAMA 2.2 ADECUACIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.			
	Adecuar los accesos a la localidad por el po a Rambleta que desmerecen la entrada al p		PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Mejora de los accesos a la localida</li> <li>Proporcionar una estética apropia polígono industrial y por la Ramble</li> </ul>	ada a los accesos a	la localidad por el	
Algunos de los accesos previos a la localidad de Rafelbunyol necesitarían de mejoras evidentes. Sin embargo, existe el problema que depende de los Municipios colindantes, ya que muchas de las mejoras tendrían que realizarse en terrenos de otros términos. Son de esta condición accesos a la localidad desde la Rambleta o el que atraviesa el polígono industrial.  Se pretende:  Realizar un proyecto de remodelación y ajustes en la estética de los accesos a Rafelbunyol por el polígono industrial y por la Rambleta que proporcionen una imagen homogénea con el resto del casco urbano.  Seguir reiterando a los Ayuntamientos de El Puig y a la Pobla de Farnals la colaboración para poder realizarlos.				
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Equipo de arquitectura del Ayunta</li> <li>Vecinos en general.</li> <li>Ayuntamientos de El Puig y de la P</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Generalitat Valenciana.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>			
NORMATIVA	NORMATIVA  • Ley 16/2005, de 30 diciembre, Ley Urbanística Valenciana.  • Normas subsidiarias de Rafelbunyol y posteriores modificaciones.			
INDICADORES	Realización de proyecto de adecuación de accesos en Rafelbunyol			
SINERGIAS		TENDENC	IA Realizar	

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.				
	PROGRAMA 2.2 ADECUACIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.			
ACCIÓN 2.2.4	<ol> <li>Redistribución del tráfico del camí del Fo para dotarlas de sentido único.</li> </ol>	ondo y calle Calvario	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Redistribución de sentidos en las calles de Calvari y Camí de Fondo.</li> <li>Descongestión de algunas de las calles del casco urbano.</li> <li>Reorganización de la movilidad en Rafelbunyol.</li> </ul>			
Tanto la calle del Calvario como la calle del Camí de Fondo, son viales de doble sentido. Estos viales condensan un tráfico considerable: se trata de calles que llegan a confluir y que en el transcurso de las mismas se entrelazan con numerosas travesías.  Al disponer estos dos viales de doble sentido, desestructuran la movilidad del conjunto del casco urbano. La solución pasa por redistribuir el tráfico variando los sentidos de estas dos calles y adaptándolos a un único sentido, apoyándose para ello de las calles paralelas como el carrer Joseph María Llopis.  Acción a desarrollar en concreto:  Redistribución de tráfico en las calles del Cavari y del Camí de Fondo.				
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Vecinos de la localidad.</li></ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul><li>Diputación de Valencia.</li><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li></ul>			
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 16/2005, de 30 d diciembre, Ley Urbanística Valenciana.</li> <li>Normas subsidiarias de Rafelbunyol y posteriores modificaciones.</li> </ul>			
INDICADORES	Redistribución de los sentidos de la	as calles del Calvari y (	Camí de Fondo.	
SINERGIAS		TENDENC	Realizar Realizar	

	LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.			
	PROGRAMA 2.2 ADECUACIÓN DE	LA MOVILIDAD URBANA.		
	Realización de un carril bici que una la del Calvari – muntanyetas dels German		PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Realización de un estudio que facilite la información necesaria sobre la posibilidad de realizar un carril bici por la calle Calvari hacia les muntanyetes dels Germanells, que finalice en Porta Coeli.</li> <li>Facilitar el acceso a ciclistas y personas interesadas en rutas a pie o bicicleta que les proporcione seguridad ante el tráfico rodado.</li> <li>Potenciar los hábitos saludables en cuanto a movilidad se refiere.</li> </ul>			
La presente acción pretende llevar a cabo un estudio de la posibilidad de construir un carril bici desde la calle Calvari, aprovechando el trazado rectilíneo del mismo y en sentido hacia les muntanyetes dels Germanells y Porta Coeli. Esta zona es utilizada ya en la actualidad como camino de paso para ciclistas.  Acción a realizar en concreto:  Realización de un estudio sobre las posibilidades de la construcción y puesta en servicio de un carril bici ente el centro urbano de Rafelbunyol a través de su calle del Calvari con destino a Porta Coeli.				
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Medio Ambiente</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Vecinos de Rafelbunyol y locali</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul><li>Conselleria de Medio Ambiente</li><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol y</li></ul>			
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 43/1999, de 26 de noviembre, sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.</li> <li>Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.</li> </ul>			
INDICADORES	Construcción de un carril bici el	tre Rafelbunyol y Porta (	Coeli.	
SINERGIAS		TENDEN	CIA Realizar.	

LÍNEA 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.					
PROGRAMA 2.2 ADECUACIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.					
	ACCIÓN 2.2.6 Desarrollo de una señalización viaria adecuada que minimice el riesgo de accidentes por falta de visibilidad u otras causas en el casco urbano.  PRIORIDAD:				
OBJETIVOS	<ul> <li>Minimizar los riesgos de accident viaria adecuada.</li> <li>Disponer de una señalización vial a</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN					
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Policía Local.</li> <li>Ciudadanos de Rafelbunyol.</li> </ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul><li>Generalitat Valenciana.</li><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li></ul>				
NORMATIVA	• Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.				
INDICADORES	Nº de puntos conflictivos por falta o	de señalización o señ	alización deficiente.		
SINERGIAS		TENDEN	<b>CIA</b> Disminuir		

# LÍNEA 3.- DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.

# DEFINICIÓN

DE LA LÍNEA

El desarrollo económico es uno de los pilares de la Agenda 21. El principal sector económico de Rafelbunyol es el sector secundario que actúa como principal motor de la economía local. Es importante crear infraestructuras e incentivos para el desarrollo de este sector, así como para el comercio, teniendo en cuenta la actual situación de paralización económica que se está viviendo en el país. La existencia de una buena oferta laboral, es básica para asegurar la calidad de vida de las personas.

Por otro lado, el sector primario, en concreto la huerta de Raelbuñol, a pesar de no ser considerado como un sector productivo para el municipio, es parte básica de la cultura y del patrimonio de la localidad por lo que es de suma importancia mantenerlo activo.

Para reducir el impacto ambiental de los sectores económicos es necesaria una adecuada gestión de los mismos, así como políticas acordes con el desarrollo sostenible municipal.

# OBJETIVOS

- Reducir el impacto ambiental de los diferentes sectores económicos de Rafelbunyol.
- Promover el crecimiento económico y la generación de puestos de trabajo en el municipio.
- Fomentar el asociacionismo empresarial y las estrategias coordinadas entre empresas y sectores.
- Potenciación del comercio tradicional en Rafelbunyol.

LÍNEA 3 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.				
	PROGRAMA 3.1 GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR PRIMARIO.			
	<ul> <li>Incremento de la vigilancia ante los freci ndo en la sociedad de regantes, así como e</li> </ul>		PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Eliminar los robos que se producen en la sociedad de regantes y en los campos de cultivo de la localidad.</li> <li>Dotar de mecanismos y medidas de protección para erradicar los robos que habitualmente se dan en la sociedad de regantes y en los campos de cultivos.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN				
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Policía Local de Rafelbunyol.</li> <li>Sociedad de regantes.</li> <li>Agricultores de la localidad.</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Rafelbunyol			
NORMATIVA	• Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulad	lora de las Bases del R	égimen Local.	
INDICADORES	<ul> <li>Nº de robos o atentados contra la propiedad en la asociación de regantes o campos de cultivo.</li> </ul>			
SINERGIAS		TENDENCI	A Disminuir	

LÍNEA 3 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.			
PR	OGRAMA 3.2 PROMOCIÓN DEL SECTOR SECUNDARIO DE RAFELBI	UNYOL.	
ACCIÓN 3.2.1	Introducción de mejoras en los accesos al polígono industrial que facilite la entrada y salida de vehículos pesados.	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Mejora integral de los accesos al polígono industrial de Ra</li> <li>Facilitar el acceso de vehículos industriales al polígon localidad.</li> </ul>	•	
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN			
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.</li> <li>Conselleria de Infraestructuras y Transporte.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Industrias del polígono industrial de Rafelbunyol.</li> <li>Ciudadanos en general.</li> </ul>		
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Generalitat Valenciana.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>		
NORMATIVA	<ul> <li>Normas subsidiarias de Rafelbunyol y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> </ul>		
INDICADORES	Realización de obras de mejora de accesibilidad al polígono industrial.		
SINERGIAS	TENDENCIA	Realizar	

LÍNEA 3 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.			
PR	OGRAMA 3.2 PROMOCIÓN DEL SECTOR SECUNDARIO DE RAFELBI	UNYOL.	
ACCIÓN 3.	2.2 Incremento de los esfuerzos en la limpieza del polígono industrial y sus accesos.	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Disponer de un polígono industrial limpio y con unos acces</li> <li>Aumentar los efectivos de limpieza en el polígono industriestado del mismo.</li> </ul>	-	
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	. Industrial y sus docesos:		
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>S.A. Agricultores de la Vega de Valencia</li> <li>Empresas instaladas en el polígono industrial de Rafelbul</li> </ul>	nyol.	
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Rafelbunyol (Impuestos directos de reco empresas del polígono).	ogida de residuos a	
<ul> <li>Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Decreto 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>			
INDICADORES	Medios dispuestos para la recogida de residuos en el polígono industrial y accesos.		
SINERGIAS	TENDENCIA	Aumentar	

LÍNEA 3 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.			
PROGRAMA 3.2 PROMOCIÓN DEL SECTOR SECUNDARIO DE RAFELBUNYOL.			
	2.3 Puesta en marcha de cursos formativos empresarios del sector secundario y terciario		PRIORIDAD:
OBJETIVOS	<ul> <li>Disponer de empresarios con formación actualizada referente a su sector productivo.</li> <li>Aumentar la eficacia en los métodos de trabajo aplicados, repercutiendo en el ambiente laboral y en otras áreas de la vida del empresario.</li> </ul>		
Es importante llevar a cabo cursos formativos dirigidos a personal de empresas instaladas en el término municipal de Rafelbunyol, donde de una manera teórica y práctica se expongan metodologías relacionadas con los distintos sectores productivos y de gestión de las citadas empresas. Para ello se utilizará una metodología basada en la interacción y participación de los asistentes y donde al final se expongan los resultados y se entable un debate. Actualmente, ya se incentiva la realización de cursos semejantes por parte del Ayuntamiento.  Acción a desarrollar en concreto:  Incentivar la continuación de cursos y seminarios formativos dirigidos a personal directivo de empresas relacionados con la gestión empresarial y metodologías de trabajo a desarrollar			
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Empresarios y personal directivo d</li></ul>	e empresas ins	taladas en Rafelbunyol.
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:	
FINANCIACIÓN	Subvenciones previstas para tal fir	۱.	
NORMATIVA	• Ley Orgánica 1/1.990.		
<ul> <li>Nº de cursos formativos impartidos dirigidos a empresarios y personal directivo de empresas en Rafelbunyol.</li> <li>Nº de participantes en los distintos cursos de formación implantados año actual.</li> </ul>			
SINERGIAS		TENDEN	Aumentar     Aumentar

LÍNEA 3 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.				
PROGRAMA 3	PROGRAMA 3.3 PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS QUE POTENCIE LA PRESENCIA DEL SECTOR TERCIARIO EN RAFELBUNYOL			
ACCIÓN 3	.3.1 Plan de Promoción del Pequeño Comercio Loc	cal.	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Potenciar el pequeño comercio local en Rafelbunyol.</li> <li>Aumentar las iniciativas que promuevan la presencia del pequeño comercio local.</li> <li>Atraer a los vecinos del pueblo a comprar en las tiendas del pueblo.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Tala cilo, es interesante la paesta en marena de la ranjeta connercial y dei			
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Asociación de comerciantes de Rafelbunyo</li> <li>Profesionales del sector terciario de la loca</li> <li>Vecinos de Rafelbunyol.</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO	):		
FINANCIACIÓN	Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.			
NORMATIVA	Decreto 256/1994, de 20 de diciembre, del Gobierno Valenciano, sobre la autorización administrativa de las grandes superficies de venta al detalle.			
INDICADORES	<ul> <li>Nº de comercios locales que se suman al Plan de Promoción del Comercio Local.</li> <li>Incentivar el Plan de Promoción del Comercio Local.</li> </ul>			
SINERGIAS	TE	ENDENCIA	<ul><li>Aumentar</li><li>Ejecutar</li></ul>	

LÍNEA 3 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.				
PROGRAMA 3	PROGRAMA 3.3 PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS QUE POTENCIE LA PRESENCIA DEL SECTOR TERCIARIO EN RAFELBUNYOL			
ACCIÓN 3.	3.2 Aumento de las medidas de control me mercadito como de la venta ambulante	and the state of the	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Aumentar el control policial entorno a la venta ambulante y a los puestos del mercadito.</li> <li>Proteger al comercio local de cualquier intrusión profesional no autorizada.</li> </ul>			
El comercio de cualquier localidad se resiente negativamente cuando se da competencia ilegal. El comercio ilegal como es la venta ambulante no autorizada o el comercio sin puestos autorizados en el mercado municipal, contribuye negativamente en la dinámica comercial de la localidad y en el desarrollo del comercio del municipio.  Se propone una mayor presión por parte de las autoridades locales para perseguir estas prácticas ilegales.  Acción a desarrollar en concreto:  Aumento de la presión de las autoridades locales y de la policía local en persecución de la venta desautorizada en el término municipal de Rafelbunyol.				
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Policía Local.</li> <li>Vecinos de la localidad.</li> <li>Asociación de comerciantes.</li> <li>Empresarios del sector de comerciantes.</li> </ul>	ios de Rafelbunyol.		
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Rafelbunyol.			
NORMATIVA				
INDICADORES	<ul> <li>Nº de sanciones impuestas por ven</li> </ul>	ita ilegal o ambulante. –	_	
SINERGIAS		TENDENC	A Disminuir	

LÍNEA 3 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.				
PROGRAMA 3	PROGRAMA 3.3 PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS QUE POTENCIE LA PRESENCIA DEL SECTOR TERCIARIO EN RAFELBUNYOL			
	- Puesta en marcha de iniciativas que inster mejorar la atención y el servicio prestado a l		PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Mejorar el servicio de correos que se ofrece al ciudadano.</li> <li>Toma de contacto de responsables municipales con responsables de la oficina de correos de la localidad, para que mejoren tanto la atención como el servicio ofrecido a los vecinos de Rafelbunyol.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN				
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Oficina de correos de la localidad.</li><li>Vecinos de Rafelbunyol.</li></ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Sin financiación			
<ul> <li>Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.</li> <li>Artículo 51 de la Constitución española.</li> </ul>				
INDICADORES	N° de quejas de usuarios de correos.			
SINERGIAS		TENDEN	• Disminuir	

LÍNEA 3 DESARROLLO ECONÓMICO SOCIALMENTE COMPROMETIDO Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLE.				
PROGRAMA 3	PROGRAMA 3.3 PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS QUE POTENCIE LA PRESENCIA DEL SECTOR TERCIARIO EN RAFELBUNYOL			
	Regulación del bar del parque que permita mayor versatilidad en os servicios a ofrecer a los vecinos de Rafelbunyol.	PRIORIDAD:		
	Ofrecer un servicio dinámico y participativo a los vecinos de Rafelbunyol.			
OBJETIVOS	Disponer del bar del parque con horarios y eventos de mayor versatilidad			
	para el disfrute de los vecinos.			
	Rafelbunyol dispone de un bar el cual suelen utilizar los ve	ecinos para realizar		
	eventos populares tales como cenas o comidas, cumpleaños, etc			
	Se pretende regular los usos del bar y que el Ayuntamiento i	realice la cesión en		
	la gestión del mismo bajo unos condicionantes que permita ma	ayor versatilidad en		
DEFINICIÓN	sus usos y horarios.			
DE LA ACCIÓN	Acción a desarrollar en concreto:			
	Regulación de unas normas de funcionamiento a quienes se			
	presenten a la nueva concesión del bar del par			
	ofrezca usos del mismo más versátiles y con horari	ios más populares		
	que satisfagan a los vecinos.			
	Ayuntamiento de Rafelbunyol.			
AGENTES	Empresa concesionaria del bar del parque.			
	Vecinos de la localidad.			
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:			
FINANCIACIÓN	Sin financiación.			
NORMATIVA	• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.			
INDICADORES	Realización de encuestas de satisfacción			
SINERGIAS	TENDENCIA	A Realizar		

#### LÍNEA 4.- MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL

Gestionar adecuadamente el valor del Bienestar Social integra tanto temas relacionados con la gestión de la salud, la educación, el empleo y la asistencia social, aunque también la cultura, el deporte, y el medio ambiente, como elementos básicos para asegurar la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

## DEFINICIÓN DE LA LÍNEA

Rafelbunyol precisa de mejoras en el sistema de salud pública, tales como la adecuación del Centro de Salud al número de pacientes que habitualmente lo visita, ya que se ha quedado pequeño para las necesidades de los vecinos de Rafelbunyol, además de dotarlo de un número mayor de profesionales de atención al paciente.

Todas estas circunstancias y otras que se trabajan en esta línea de acción requieren de soluciones ya que de ellas depende una mejora en la calidad de vida de los vecinos de Rafelbunyol.

#### **OBJETIVOS**

- Mejorar los servicios sanitarios prestados a los vecinos de Rafelbunyol.
- Adecuar las instalaciones a las necesidades reales de los vecinos de la localidad.

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL			
PROGRAMA 4.1 AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS A TRAVÉS DE LA POTENCIACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.			
ACCIO	ÓN 4.1.1 Adecuación y ampliación del cent	tro de salud.	PRIORIDAD:
OBJETIVOS	<ul> <li>Disponer de un Centro de Salud din y futura de la localidad.</li> <li>Disponer de unas instalaciones que un servicio de calidad a los pacien</li> </ul>	ue reúnan condiciones	
El Centro de Salud de Rafelbunyol, aunque cumple con su función, ha quedado un tanto limitado por lo reducido de su tamaño. Los vecinos de la localidad reclaman desde hace algún tiempo disponer de un Centro de Salud mejorado en sus instalaciones y sobretodo con mayor amplitud.  Por tanto, se requieren obras de rehabilitación y ampliación del actual Centro de Salud que dimensione y estructure el mismo adecuándose a las necesidades de población actual.  Acción a desarrollar en concreto:  Rehabilitación y ampliación del actual Centro de Salud de Rafelbunyol.			
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Sanitat.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Profesionales de la salud pública en Rafelbunyol.</li> <li>Vecinos de la localidad.</li> </ul>		
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:	
FINANCIACIÓN	Conselleria de Sanitat.		
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</li> <li>La Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>		
INDICADORES	Realización de obras de mejora de	l Centro de Salud.	
SINERGIAS		TENDENCI	A Realizar

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL				
PROGRAMA 4.1 AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS A TRAVÉS DE LA POTENCIACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.				
ACCIÓN 4.1.2	ACCIÓN 4.1.2 Adecuación de los efectivos médicos que prestan servicio en Rafelbunyol.  PRIORIDAD:			
OBJETIVOS	<ul> <li>Dotar de un mayor número de m</li> <li>Eliminación de las esperas profesionales en el Centro de S</li> <li>Mejorar los servicios de sanidad</li> </ul>	innecesarias por alud. y atención sanitaria a	déficit de recursos los menores.	
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	El Centro de Salud de Rafelbunyol genera, según los usuarios consultados, problemas de esperas lo que disminuye la calidad del servicio prestado.  Aumentando el ratio de profesionales y ampliando el horario de atención se lograría prestar un servicio al ciudadano de mayor calidad y con una atención profesional mucho más personalizada. Por otro lado, no existe en el municipio servicio de atención ambulatoria en horario de tardes, lo que hace difícil en ocasiones la accesibilidad a esta demanda por parte de aquellas personas trabajadores en horario de mañanas.			
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Sanitat.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Asociaciones de vecinos.</li> <li>Vecinos en general.</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Sin financiación.			

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL				
PROGRA	PROGRAMA 4.1 AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS A TRAVÉS DE LA POTENCIACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.			
ACCIÓN 4.1.2	ACCIÓN 4.1.2 Adecuación de los efectivos médicos que prestan servicio en Rafelbunyol.			
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</li> <li>La Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>	e Ordenación Sanitaria		
INDICADORES	<ul> <li>Nº de médicos/Nº de habitantes</li> <li>Solicitud al Órgano de Sanidad Competente de los servicios pediátricos en el Consultorio Local que de cobertura dos días por semana.</li> <li>Solicitud al Órgano de Sanidad Competente la ampliación del horario de consulta ambulatoria a las tardes.</li> </ul>			
SINERGIAS	TENDENCIA	<ul><li>Aumentar.</li><li>Ejecutar.</li><li>Ejecutar.</li></ul>		

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL			
PROGRAMA 4.1 AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS A TRAVÉS DE LA			
POTENCIACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.  ACCIÓN 4.1.3 Ampliación de las campañas de sanidad pública dirigidas a			
ancianos y mujeres embarazadas, así como ampliación de personal de enfermería para la implantación de programas de sanidad.  PRIORIDAD:			
- Cilicinii	Informar a los vecinos sobre los programas d	e sanidad pública que se	
	están desarrollando.		
OD IETIVOC	Puesta en marcha de un número mayor de programas de sanidad dirigidos		
OBJETIVOS	a mujeres embarazadas y ancianos.		
	<ul> <li>Disponer de mayor número de personal de</li> </ul>	e enfermería para poder	
	desarrollar con garantías los programas de sanio	dad pública.	
	Se pretende llevar a cabo un mayor número d		
	actividades en salud pública, sobretodo las dirigidas a personas mayores y		
	mujeres embarazadas. Además, se deben realizar campañas informativas para dar		
	a conocer a los interesados el tipo de programas y actividades que desde la		
	sanidad pública se ofrecen.		
DEFINICIÓN DE	Por otro lado sería necesario la ampliación de personal sanitario para el desarrollo e implantación de los programas de salud pública que se ofrecen.		
LA ACCIÓN	Acciones a desarrollar en concreto:		
	<ul> <li>Campaña informativa dirigida a los ciudadanos presentando los</li> </ul>		
	programas y actividades en salud pública que se ofrecen a los		
	mismos.		
	<ul> <li>Aumento de los programas en salud pública dirigidos a ancianos,</li> </ul>		
	mujeres en gestación, niños y adolescentes.		
	Conselleria de Sanitat.		
	Conselleria de Bienestar Social.		
AGENTES	Ayuntamiento de Rafelbunyol.		
	Profesionales del Centro de Salud.		
	Vecinos de la localidad.		
COSTE ESTIMADO	A determinar.     PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Conselleria de Sanitat.		
FINANCIACION	Conselleria de Bienestar Social.		

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL		
PROGRAMA 4.1 AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS A TRAVÉS DE LA POTENCIACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL.		
ACCIÓN 4.1.3 Ampliación de las campañas de sanidad pública dirigidas a ancianos y mujeres embarazadas, así como ampliación de personal de enfermería para la implantación de programas de sanidad.  PRIORIDAD:		
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</li> <li>La Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>	
INDICADORES	<ul> <li>Realización campaña informativa sobre programas en salud pública.</li> <li>Nº de actividades en salud pública ofertadas a la población en general.</li> </ul>	
SINERGIAS	TENDENCIA	Realizar     Aumentar

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL			
PROGRAMA 4.2. FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.			
ACCIÓN 4.2.1. Formación de la población en nuevas tecnologías. PRIORIDAD:			
OBJETIVOS	<ul> <li>Proporcionar nuevos conocimientos a los ciudadanos que les permitan desenvolverse en una sociedad marcada por las nuevas tecnologías.</li> <li>Formar en nuevas tecnologías a los vecinos de Rafelbunyol interesados.</li> </ul>		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Las nuevas tecnologías hacen referencia a los últimos desarrollos tecnológicos y sus aplicaciones (programas, procesos y aplicaciones).  Estas tecnologías se centran en los procesos de comunicación (la informática, el vídeo y la telecomunicación), con interrelaciones y desarrollos a más de un área.  Con este proyecto se pretende realizar cursos de formación en materia de nuevas tecnologías dirigidos a la población en general.  Acción a desarrollar en concreto:  Incentivar la realización de cursos de formación en materia de nuevas tecnologías dirigidas a la población interesada.		
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Educación.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Vecinos y colectivos de la localidad.</li> </ul>		
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:	
FINANCIACIÓN	<ul><li>Conselleria de Educación.</li><li>Diputación de Valencia.</li></ul>		
NORMATIVA	<ul> <li>Real Decreto Ley 2641/1980, de 7 de noviembre sobre regulación de la modalidad de enseñanza a distancia impartida por centros privados.</li> <li>Orden del 29 de junio de 1.981 por lo que se desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 2641/1.980, de 7 de noviembre sobre regulación de la modalidad de enseñanza a distancia impartida por centros privados.</li> </ul>		
INDICADORES	<ul> <li>Nº de cursos programados de nuevas tecnologías dirigidas a la población en general.</li> <li>Nº de personas matriculadas en cursos de nuevas tecnologías en Rafelbunyol.</li> </ul>		
SINERGIAS		TENDENC	• Aumentar

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL			
PROGRAMA 4.2. FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.			
ACCIÓN 4.2.2. Potenciar el servicio de asistencia pre-laboral.  PRIORIDAD:			
OBJETIVOS	<ul> <li>Formación pre-laboral a jóvenes en situación de dificultad o exclusión social y búsqueda de empleo.</li> <li>Asesoramiento a personas sin trabajo para orientarlas en la búsqueda de empleo.</li> </ul>		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Las personas con dificultad a la hora de encontrar un trabajo y más en esta época de recesión económica, tienden a desesperarse y desorientarse. Con este servicio de orientación pre-laboral, se pretende informar, formar y orientar a las personas desempleadas en la búsqueda de trabajo y encaminarlos en el mercado laboral.  Acción a desarrollar en concreto:  Potenciar el servicio de asesoramiento y orientación laboral para personas desempleadas que necesitan asesoramiento en la búsqueda de empleo.		
AGENTES	<ul><li>Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.</li><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li></ul>		
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.</li> <li>Conselleria Bienestar Social.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>		
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Corrección de errores de la Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.</li> <li>Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>		

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL		
PROGRAMA 4.2. FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.		
ACCIÓN 4.2.2. Potenciar el servicio de asistencia pre-laboral. PRIORIDAD:		
INDICADORES	Potenciar el servicio de asesoramiento pre-laboral.	
SINERGIAS	TENDENCIA	Realizar

# LÍNEA 4.- MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL PROGRAMA 4.3. INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES. ACCIÓN 4.3.1.- Campaña de información dirigida a los residentes PRIORIDAD: extranjeros con el fin de fomentar su participación en la vida local. Integración de la población inmigrante en Rafelbunyol en la dinámica de la vida local. Información dirigida al colectivo inmigrante de la localidad sobre los deberes y derechos de los mismos. **OBJETIVOS** Promoción y potenciación de la participación del colectivo inmigrante en las actividades locales de cualquier índole o naturaleza. • Sensibilizar a los vecinos de Rafelbunyol españoles y extranjeros sobre la emergente realidad de la inmigración. En una sociedad cada vez más heterogénea, donde la mezcla de culturas y costumbres es cada vez más habitual, la convivencia entre las diferentes nacionalidades es un problema a dar solución. En esta época en la cual la crisis económica está minando a muchas familias, las personas inmigrantes no quedan fuera de esta depresión y la ausencia de trabajo se ceba aún más si cabe en este colectivo. Es por ello, que la sensibilización de la población local, tanto nativa como inmigrante sobre la importancia de la integración y la cooperación es vital para la convivencia. A través del desarrollo de actividades culturales e intercambio de este tipo de actividades, se fomenta la comprensión e integración de todos en la comunidad **DEFINICIÓN DE** LA ACCIÓN local. Además, si lo que pretendemos es lograr un alto porcentaje de participación de este colectivo social en la dinámica municipal, es preciso iniciar procesos a través de campañas de información sobre la importancia de la participación de todos en la toma de decisiones, entre la población en general de Rafelbunyol, incluyéndose en esta a la población inmigrante. Acción a desarrollar en concreto: Realización de una serie de campañas de información que generen implicación del colectivo inmigrante en las problemáticas sociales locales y su vinculación al municipio a través de su participación

activa.

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL				
PROGRAMA 4.3. INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES.				
	ACCIÓN 4.3.1 Campaña de información dirigida a los residentes extranjeros con el fin de fomentar su participación en la vida local.  PRIORIDAD:			
			es culturales entre los onalidades que conviven	
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Inmigración y C</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Colectivo de inmigrantes de R</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Inmigración y C</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>			
<ul> <li>Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.</li> <li>NORMATIVA</li> <li>Decreto 23/2009, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes.</li> <li>Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana.</li> </ul>				
INDICADORES	<ul> <li>Realización de campaña de interese en la campaña de Rafelbunyol.</li> </ul>	_	_	
SINERGIAS		TENDENO	• Realizar • Realizar	

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL					
PROGRAMA 4.4 APOYO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.					
	ACCIÓN 4.4.1 Incentivar la realización de campañas de concienciación ambiental entre los alumnos de colegio e instituto.  PRIORIDAD:				
OBJETIVOS	<ul> <li>Sensibilizar a los alumnos del colegio e instituto de Rafelbunyol de los aspectos ambientales y el respeto al entorno.</li> <li>Aumentar los conocimientos de el alumnado sobre conceptos tales como medio ambiente y desarrollo sostenible.</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Desde edades tempranas es importante concienciar a los niños y adolescentes, así como aumentar los conocimientos de los mismos sobre temáticas medioambientales que tarde o temprano van a influir en su desarrollo.  Pero no solo con conceptos medioambientales, sino con conceptos de sostenibilidad, convivencia y educación. Estos tres conceptos de la mano abogan				
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Educación.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyo</li> <li>Alumnos y profesores del col</li> </ul>		to.		
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	<ul><li>Conselleria de Educación.</li><li>Diputación de Valencia.</li></ul>				
NORMATIVA					
INDICADORES	• N° de charlas y actividades medioambientales y de sostenibilidad realizadas en el colegio y en el instituto de Rafelbunyol.				
SINERGIAS		TENDENCI	• Aumentar		

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL			
	PROGRAMA 4.4 APOYO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y	DEPORTE.	
ACCIÓN 4.4.2- F	Programa de control y seguimiento sobre la alimentación higiene de los escolares.	e PRIORIDAD:	
	Monitorizar a cada alumno a modo de evaluado	ción la higiene personal que	
	se lleva a cabo.		
	<ul> <li>Llevar un control diario de los menús y die</li> </ul>	tas que se precisan en el	
OBJETIVOS	comedor escolar para que los niños lleven	una alimentación variada y	
	adecuada.		
	<ul> <li>Participación de representantes del AMPA e</li> </ul>	n el seguimiento de estos	
	procesos.		
	La higiene en la escuela comporta un	conjunto de prácticas y	
	comportamientos orientados a mantener unas condici	ones de limpieza y aseo que	
	favorezcan la salud de los niños.		
	Tener una buena higiene personal depende de uno mismo. La autoestima		
	juega un papel fundamental frente a este aspecto, pues quien se aprecia y valora		
	se esfuerza por verse y mantenerse bien y la escuela y el profesorado tienen un		
	papel importantísimo para la consecución de estos objetivos.		
	Se trata pues, de combinar un programa de seguimiento por parte de		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	responsables del C. P. Virgen del Milagro junto con representantes del AMPA tanto		
	en la atención dispensada en el horario de las comidas del comedor escolar como		
	la higiene que cada alumno lleva a diario a nivel personal, de manera que puedan		
	corregirse situaciones no adecuadas desde origen.		
	Acciones a desarrollar en concreto:		
	<ul> <li>Realización de un Plan de Seguimiento y Monitorización de la</li> </ul>		
	alimentación que se lleva a cabo en el seno del colegio así como		
	una evaluación continua por alumno de la higiene personal de		
	cada uno.		
	Colegio Público Virgen del Milagro.		
AGENTES	• AMPA.		
	Alumnos del C.P. Virgen del Milagro.		
COSTE ESTIMADO	A determinar.  PLAZO:		

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL				
	PROGRAMA 4.4 APOYO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEF	PORTE.		
ACCIÓN 4.4.2- P	ACCIÓN 4.4.2- Programa de control y seguimiento sobre la alimentación e higiene de los escolares.  PRIORIDAD:			
FINANCIACIÓN	Sin financiación.			
NORMATIVA	<ul> <li>Reglamento 852/2004, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.</li> <li>Real Decreto 3484/2004, de 29 de diciembre, relativo a las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.</li> </ul>			
INDICADORES	Seguimiento de ratios de calidad de higiene personal del alumnado.			
SINERGIAS	TENDENCIA	Aumentar		

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL				
	PROGRAMA 4.4 APOYO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.			
ACCIÓN 4.4.3	<ul> <li>Aumento del paquete de actividades ofrecer a los niños en edad escola</li> </ul>		PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Ampliar y complementar la Milagro.</li> <li>Fortalecimiento de la persona</li> <li>Potenciación de la convivenci</li> <li>Estimular la actividad educa relegada al ámbito del aula.</li> <li>Motivar a la participación de aspectos educativos y coracadémico.</li> </ul>	alidad de los alumno a. ativa evitando que e los alumnos/as d	la enseñanza no quede despertando su interés en	
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Las actividades extraescolares o complementarias son un elemento enriquecedor de la formación dada a los alumnos que proporciona un escenario para potenciar la convivencia, el respeto por el profesorado, el fortalecimiento de la personalidad y la adquisición de conocimientos específicos en determinadas materias o aspectos. Además, la realización de actividades extraescolares estimula la creatividad y la actividad educativa, donde la participación de todos (padres y madres de alumnos, alumnos y profesores) es importante e influye directamente a la hora de completar la educación de los alumnos.  Acción a desarrollar en concreto:  Puesta en marcha de un mayor y variado número de actividades extraescolares con la participación del AMPA del C.P. Virgen del Milagro.			
AGENTES	<ul> <li>AMPA.</li> <li>Conselleria de Educación.</li> <li>Profesionales del C. P. Virgen del Milagro.</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Sin financiación.	<u> </u>		
NORMATIVA				

	LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL			
	PROGRAMA 4.4 APOYO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPO	ORTE.		
ACCIÓN 4.4.3 Aumento del paquete de actividades extraescolares a ofrecer a los niños en edad escolar.  PRIORIDAD:				
INDICADORES	<ul> <li>N° de actividades extraescolares propuestas Curso 2.010-2.011/N° de actividades extraescolares propuestas Curso 2.009-2.010.</li> <li>N° alumnos matriculados en actividades extraescolares curso 2010-2011/N° alumnos matriculados en actividades extraescolares curso 2009-2010.</li> </ul>			
SINERGIAS	TENDENCIA	Aumentar     Aumentar		

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL				
	PROGRAMA 4.4 APOYO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.			
ACCIÓN 4.4.4	Programación cultural anual diseñado vecinal	con la participación	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Diseño de actividades culturales a llevar a cabo en la localidad con la participación de los vecinos.</li> <li>Puesta en común de ideas sobre actividades a desarrollar en Rafelbunyol a través de asociaciones de vecinos y ciudadanos en general.</li> <li>Adecuación de las actividades culturales a las peticiones de los ciudadanos.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Las actividades culturales a llevar a cabo en la localidad, son más interesantes para los vecinos, cuando son ellos los que participan en su diseño. Es por ello, que aquellas actividades en las que la participación de los receptores ha sido efectiva, tienden a tener mayor éxito y ser más populares y participativas.  Se propone la implicación de la ciudadanía en la aportación de ideas para desarrollar actividades culturales según los intereses de los mismos. Asimismo se solicitará la implicación y participación en el desarrollo de las mismas.  Acción a desarrollar en concreto:  Puesta en marcha de una programación cultural anual en colaboración con las ideas propuestas por los vecinos de Rafelbunyol.			
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyo</li> <li>Asociaciones de vecinos.</li> <li>Vecinos en general.</li> </ul>	ıl. 		
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Cultura.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>			
NORMATIVA	• Ley 7/1985, de 2 de abril, Re	eguladora de las Bas	es del Régimen Local.	
INDICADORES	N° de propuestas de actividades culturales consensuadas con las asociaciones de vecinos y vecinos en general.			
SINERGIAS		TENDENC	▲ Aumentar	

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL					
	PROGRAMA 4.4 APOYO A LA EDUCA	CIÓN, CUL	_TURA Y D	EPOF	RTE.
	Reactivación de la remodelación del po que de servicio a los vecinos de Rafelbu		o municipa	al	PRIORIDAD:
OBJETIVOS	<ul> <li>Disponer de un polideportivo municipal adecuado a la demanda de los vecinos de Rafelbunyol.</li> <li>Ofrecer un servicio adecuado para la práctica deportiva en la localidad.</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	En la actualidad el polideportivo de Rafelbunyol está en obras. Parte de ellas además están paralizadas, y no se tiene constancia de cuándo serán reactivadas y finalizadas para poder hacer uso de las instalaciones deportivas.  Acción a desarrollar en concreto:  Reactivación de las obras de remodelación del polideportivo municipal de Rafelbunyol.				
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Empresa adjudicataria de las obras de remodelación.</li> <li>Vecinos de la localidad.</li> </ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLA	\ZO:		
FINANCIACIÓN	<ul><li>Conselleria de Cultura y Depo</li><li>Diputación de valencia.</li><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol</li></ul>				
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> <li>Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.</li> <li>Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.</li> </ul>				
INDICADORES	<ul> <li>Reactivación de obras de remodelación del polideportivo municipal.</li> <li>Finalización de obras de remodelación de polideportivo municipal.</li> </ul>				
SINERGIAS			TENDENC	:IA	<ul><li>Realizar</li><li>Realizar.</li></ul>

LÍNEA 4 MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN RAFELBUNYOL					
	PROGRAMA 4.4 APOYO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.				
ACCIÓN 4.4.6. A	ACCIÓN 4.4.6. Ampliación de horario del polideportivo Paco Camarasa a los fines de semana.  PRIORIDAD:				
	Ofrecer un horario más amplic	del polideportivo Pa	co Camarasa que facilite		
OBJETIVOS	el acceso a aquellas personas	s con horarios reducio	dos de asistencia.		
	Fomentar el deporte en Rafelt	ounyol.			
	El horario que ofrece el polideport	tivo de Paco Camaras	a, es según los vecinos		
	consultados algo insuficiente, para	que vecinos de la	localidad con horarios		
	dispares por cuestiones de trabajo	puedan acudir a é	el a practicar deporte,		
	concretamente los domingos.				
DEFINICIÓN DE	Es por ello que se propone la an	npliación de el horar	io actual que facilite el		
LA ACCIÓN	acceso a aquellas personas que por diferentes condiciones no pueden acceder al				
	mismo en el horario que dispone el polideportivo.				
	Acción a desarrollar en concreto:				
	<ul> <li>Ampliación del horario del polideportivo Paco Camarasa a los</li> </ul>				
	domingos.				
	Ayuntamiento de Rafelbunyol				
AGENTES	<ul> <li>Vecinos afectados.</li> </ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:			
FINANCIACIÓN	Fondos propios.				
NORMATIVA	Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.				
INDICADORES	Comprobar que el polideportivo permanece abierto los domingos.				
SINERGIAS		TENDENCIA	• Ejecutar.		

## La gestión municipal comprende las acciones que realizan las dependencias y los organismos municipales, encaminadas a lograr los objetivos y cumplir las metas

LINEA 5.- GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA.

## DEFINICIÓN DE LA LÍNEA

integración de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

La participación de todos los departamentos en la gestión municipal de una manera transversal, facilita la resolución de problemas y permite que la información

establecidas según los programas de trabajo, mediante las interrelaciones y la

Igualmente, la introducción de la participación pública en los procesos de toma de decisiones del municipio consigue mejorar la eficiencia en la consecución de los objetivos marcados.

Al introducir criterios de sostenibilidad en la gestión municipal se pretende mejorar la calidad del entorno natural y reducir los impactos negativos generados.

## OBJETIVOS

- Transversalidad entre los diferentes departamentos que forman parte del Ayuntamiento.
- Comunicación fluida entre el Ayuntamiento y los ciudadanos.
- Correcta gestión interna.

fluya con las aportaciones de todos.

 Toma de decisiones compartidas y participadas en las que el ciudadano sea parte integrante de las mismas.

LINEA 5 GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPADA.				
PROGRAMA 5.:	1 POTENCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓ	N CIUDADANA EN LA	A TOMA DE DECISIONES.	
	Búsqueda de soluciones para dotar do es que no disponen de local para pode reuniones.	•	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS		<ul> <li>Disponer de medidas para que aquellas asociaciones a las que no se les pueda proporcionar local de reunión propio dispongan de algún lugar cedido por el Ayuntamiento.</li> </ul>		
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Actualmente son pocas las asociaciones que disponen de lugar de reunión propio. Se propone proporcionar locales de reunión a aquellas asociaciones interesadas.  Por otro lado, aquellas asociaciones a las que no se le pueda dotar de local propio se le dispondrá de un lugar compartido hasta dar solución al mismo.  Acciones a desarrollar en concreto:  Dotar de local de reunión a asociaciones que no dispongan del mismo.  Dotar de locales de reunión compartidos.			
AGENTES	<ul> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyo</li> <li>Asociaciones en general de la</li> </ul>			
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	Fondos propios.			
NORMATIVA	<ul> <li>Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> <li>Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.</li> </ul>			
INDICADORES	<ul> <li>Nº de asociaciones que no disponen de local para poder reunirse.</li> </ul>			
SINERGIAS		TENDENCIA	• Disminuir	

LINEA 5 GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPADA.				
PROGRAMA 5.2. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN RAFELBUNYOL.				
ACCIÓN 5.2.1. [	Desarrollo de una Jornada sobre la Sost carácter anual.	enibilidad Local con	PRIORIDAD:	
OBJETIVOS	<ul> <li>Puesta en común del estado de los aspectos ambientales y de desarrollo en conjunción con los vecinos de Rafelbunyol.</li> <li>Desarrollo de una jornada de Sostenibilidad Local donde se traten todos los aspectos de desarrollo de Rafelbunyol desde un primas de</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Con en el fin revisar y realizar un paseo sobre la actualidad de Rafelbunyol en el marco de la Sostenibilidad Local, se pretende desarrollar una Jornada de Sostenibilidad Local, donde se ponga de manifiesto el avance del municipio en pos de la sostenibilidad.  Acción a desarrollar en concreto:  Desarrollo de la I Jornada de Sostenibilidad Local en Rafelbunyol.			
AGENTES	<ul> <li>Conselleria de Medio Ambiento</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Asociaciones locales.</li> <li>Ciudadanía en general.</li> </ul>	e, Agua, Urbanismo y	Vivienda.	
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>			
NORMATIVA	Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.			
INDICADORES	Realización de I Jornada de Sos	stenibilidad de Rafell	ounyol.	
SINERGIAS		TENDENCIA	• Realizar	

LINEA 5 GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPADA.					
	PROGRAMA 5.3. TENDENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN MUNIO	CIPAL.			
	ACCIÓN 5.3.1. Implantación de la tramitación de expedientes de forma electrónica de forma que agilice los trámites y se fomente el ahorro de papel.  PRIORIDAD:				
OBJETIVOS	<ul> <li>Mejora y automatización de los procedimientos internos.</li> <li>Reducción de los tiempos de espera en los trámites ciudadanos.</li> <li>Fomento del ahorro del papel y los consumibles de impresora.</li> </ul>				
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	El sistema de tramitación electrónica de expedientes que, incorporando la firma electrónica reconocida, permite la automatización de procesos, unifica criterios de actuación y comparte información.  Este procedimiento electrónico facilita entre otros aspectos, reducir el tiempo entre la entrega de informes y las respuestas dadas, reducir el coste en material de oficina, compartir en tiempo real la información entre departamentos, entre otras particularidades.  Acción a desarrollar en concreto:  Implantación de la tramitación de expedientes de forma electrónica en el Ayuntamiento de Rafelbunyol.				
AGENTES	<ul><li>Diferentes departamentos de Rafelbunyol.</li><li>Ciudadanía de Rafelbunyol.</li></ul>				
COSTE ESTIMADO	A determinar PLAZO:				
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Generalitat Valenciana.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>				
NORMATIVA	Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.				
INDICADORES	Puesta en marcha de sistema informático de tramitación digital de expedientes y de información.				
SINERGIAS	TENDENCIA	Realizar			

LINEA 5 GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPADA.				
PROGRAMA 5.3. TENDENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.				
ACCIÓN 5.3.2. Potenciación del tránsito de la información dirigida a los ciudadanos.  PRIORIDAD:				
OBJETIVOS	<ul> <li>Potenciación de la página web de Rafelbunyol que facilite la interacción Ayuntamiento -ciudadanía en la tramitación de solicitudes y recursos.</li> <li>Potenciación de la información del Ayuntamiento a la Ciudadanía a través del uso del corro electrónico.</li> <li>Reparación de los terminales de megafonía e incorporación de nuevos elementos que haga llegar la información a todos los vecinos de la localidad.</li> </ul>			
DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN	Las nuevas tecnologías han mejorado el ámbito de las comunicaciones y la información, se emplea menos tiempo y es más ágil, además de llegar a un mayor número de personas.  Se pretende potenciar el uso del correo electrónico para la transmisión de información hacia los vecinos de la localidad, así como facilitar los trámites a realizar por los mismos a través de la herramienta web del Ayuntamiento.  No obstante, no se deben olvidar los medios tradicionales de transmisión de información pública, tales como la megafonía, medio que alcanza a sectores de la población que, por unos u otros motivos, no tienen acceso a internet. Con el paso de los años algunos de los terminales de megafonía se han averiado y no funcionan correctamente. Se debe asegurar la disposición de elementos de megafonía en condiciones adecuadas para que el sonido llegue a todo el casco urbano.  Acción a realizar en concreto:  Potenciación de la página web municipal y el correo electrónico como herramientas de transmisión de información y tramitación de expedientes.  Reparación de elementos de megafonía averiados.  Incorporación de nuevos terminales de megafonía en distintos puntos del casco urbano que haga llegar la información a todos los vecinos de Rafelbunyol			
AGENTES	<ul><li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li><li>Ciudadanos en general.</li></ul>			

LINEA 5 GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPADA.				
PROGRAMA 5.3. TENDENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.				
ACCIÓN 5.3.2. Potenciación del tránsito de la información dirigida a los ciudadanos.			PRIORIDAD:	
COSTE ESTIMADO	A determinar.	PLAZO:		
FINANCIACIÓN	<ul> <li>Generalitat Valenciana.</li> <li>Diputación de Valencia.</li> <li>Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> </ul>			
NORMATIVA	Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.			
INDICADORES	<ul> <li>Nº de expedientes tramitados desde la página web municipal.</li> <li>Nº de usuarios que utilizan el correo electrónico para comunicarse con el Ayuntamiento de Rafelbunyol.</li> <li>Reparación y ampliación del servicio de megafonía.</li> </ul>			
SINERGIAS		TENDENC	<ul><li>Aumentar</li><li>Aumentar</li><li>Ejecutar.</li></ul>	